



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES.CD -ECO N° 119.22

EXPEDIENTE N° 6182/22

Salta, 13 ABR 2022

VISTO: El Proyecto de “Sensibilización sobre la Temática de Género y Violencia en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta”, presentado por la Consejera por el Estamento del Personal de Apoyo Universitario (PAU), Tec. Gladys Graciela Leiva, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 427/21 se aprueba la estructura y los integrantes de la Comisión de Enlace de esta Facultad, que trabajará con el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de Violencia de Género, dependiente del Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, en el análisis y tratamiento de los aspectos previstos en la Res. CS N° 500/19.

Que a fojas 6, la Vice Decana de esta Unidad Académica, Mg. Angélica Elvira Astorga, solicita a la Comisión de Enlace tomar conocimiento, analizar y determinar la viabilidad del Proyecto presentado, que obra desde fojas 2 a 5 de las actuaciones de referencia.

Que desde fojas 18 a 19 obra el Acta N° 1 emitida por la Comisión de Enlace, en la que consta que la Coordinadora: Abog. Elizabeth Safar expresa “*que el proyecto es plausible y necesario para lograr instalar y sensibilizar sobre cuestiones de género, violencia y diversidad, agregando que esto último también debe naturalizarse en el ámbito de la Unidad Académica, sugiriendo que los espacios a crearse podrían denominarse “Género, Violencia y Diversidad”*”, en igual sentido el Cr. Enzo Álvarez, representante por el Estamento de los Auxiliares de la Docencia: manifiesta “*que se abordará la temática en el Curso de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el denominado Momento III, y propone crear espacios de acceso en la Plataforma Moodle, toda vez que los alumnos acceden en forma permanente a la misma, por lo que aconsejan aprobar e implementar el Proyecto presentado por la Consejera del Estamento PAU, Tec. Gladys Graciela Leiva.*

Que el referido Proyecto tiene como destinatarios, todos los integrantes de la Comunidad Universitaria y como objetivos generales:

- Promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual
- Fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación e investigación para la promoción y defensa de derechos al interior de la comunidad universitaria.

Que a fojas 20, obra el Despacho N° 73/22 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja aprobar el Acta N° 1 de fecha 16 de marzo de 2022, obrante desde fojas 18 a 19, mediante la cual la Comisión de Enlace resuelve aprobar e implementar el Proyecto presentado.



D
T2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

119.22

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022, celebrada de manera Bimodal (presencial y Zoom) el día 29/03/22 resolvió aprobar el Despacho N° 73/22 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina que obra a fojas 20 del expediente de referencia.

POR ELLO; En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del Proyecto de “Sensibilización sobre la Temática de Género, Violencia y Diversidad en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta”, presentado por la Consejera por el Estamento del Personal de Apoyo Universitario (PAU), Tec. Gladys Graciela Leiva, D.N.I. N° 16.753196, el que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Abog. Elizabeth Safar la articulación con organismos estadales para la capacitación de los miembros de la Comisión de Enlace y de los integrantes de la comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, como así también la recopilación de la normativa vigente.

ARTICULO 3. Elévesea conocimiento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Hágase saber a los integrantes de la Comisión de Enlace, al Equipo Interdisciplinario dependiente del Rectorado de esta Universidad, al Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E. y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

AES

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD ECO Nº 119.22

EXPTÉ Nº 6182/22

ANEXO

PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FUNDAMENTACIÓN:

Las situaciones de violencia de género son una problemática social que se ha venido manifestado en nuestras sociedades contemporáneas y, de hecho, impactan en nuestra Universidad. Abordar la temática de género y violencia contra las mujeres es una obligación que el Estado asume desde la implementación de la Ley Micaela y resulta fundamental para cualquier sociedad que se proponga terminar con las desigualdades y que tenga como objetivo la construcción de una sociedad más justa para sus ciudadanos y ciudadanas. En la mencionada Ley, se establece la participación del Estado como parte fundamental en la implementación de acciones concretas y focalizadas, a través de programas para contribuir a disminuir y crear conciencia sobre las inequidades que se presentan en la sociedad basadas en ideologías patriarcales dominantes y reproductoras de mecanismos de violencia. Y esta intervención, particularmente en nuestra Universidad debe darse a través de quienes somos agentes del Estado en todos los niveles y jerarquías y a través de quienes desempeñan cargos de gestión.

En este sentido, la educación cumple un rol preponderante en el tratamiento de la temática de género y violencias, que como se mencionó más arriba es un problema cultural y social, y que requiere de un abordaje integral. Más allá de las transformaciones formales, las desigualdades de género y las violencias se siguen reproduciendo en este ámbito.

12
A



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Por su parte, la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos que desarrollen sus Relaciones interpersonales establece en su Art. 11: *"el Estado nacional implementará el desarrollo de acciones prioritarias, promoviendo su articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional, jurisdicciones provinciales, municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia....."* y fija pautas para todos los Ministerios, entre ellos el Ministerio de Educación, para que en el marco del Consejo Federal de Educación, se articulen las medidas para la inclusión de la perspectiva de género en los contenidos mínimos curriculares, ejercicio de la tolerancia, respeto, libertad en las relaciones interpersonales, igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares y la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos y de la "violencia contra las mujeres en el espacio público" conocida como "acoso callejero"; medidas que son de aplicación en todos los niveles del sistema educativo.

El ámbito de la educación es neutral frente a estos temas. Trabajar con equidad de género significa una revisión interna de la conformación de la estructura educativa como institución, de manera integral, y resulta fundamental para la transmisión de valores, normas y estereotipos que puedan perpetuar las relaciones de género y las violencias. La incorporación de un enfoque de género en la formación y capacitación permanente resulta esencial para comenzar a trabajar en la deconstrucción de un marco normativo y de las prácticas que se pensaban como natural. El gran desafío es continuar profundizando en la capacitación con alcance a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, para avanzar no solo formalmente a partir de los programas curriculares que comienzan a tener en cuenta estos temas, sino para desnaturalizar el sistema de género sobre el que han forjado sus vidas y prácticas pedagógicas.

La Universidad al ser una institución educativa, no es ajena a las problemáticas que se presentan en nuestra sociedad, es más, es el reflejo de ésta. Las universidades también producen y reproducen situaciones de violencia, son un espacio donde la jerarquización se

Página 2 de 5



12

119 - 22



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

profundiza en diferentes niveles y es un ámbito donde somos testigos de las disputas de poder de forma recurrente, dejando de lado los principios y las bases estatutarias de nuestra Universidad, particularmente.

En este aspecto, si bien se avanzó con la aprobación de un Protocolo de violencia de género y se conformó un equipo interdisciplinario para abordar esta problemática, se considera imprescindible poner en marcha un proyecto institucional, gestado desde la propia universidad, que comprenda a todas las unidades académicas y que incluya a los integrantes de la Comunidad Universitaria. Este proyecto debe establecer políticas para abordar la desigualdad en el acceso a derechos, a cargos y/o carreras, para que no se reproduzcan modelos arcaicos que se han naturalizado, y para generar, en consecuencia, comportamientos y actitudes que tiendan a erradicar las situaciones y hechos de violencias basados en las diferencias de género. En un espacio democrático como lo es el sistema universitario, resulta un compromiso por quienes formamos parte de él, generar esta sensibilización continua para garantizar el derecho a la universidad, constituido no sólo en el acceso a la educación, sino que también a garantizar un espacio laboral libre de violencias y de discriminación, y de un acceso a la carrera académica y administrativa en igualdad de condiciones por todos quienes formamos parte de la comunidad universitaria.

Nuestra institución debe promover un conocimiento que permita, en alguna medida, responder a las demandas sociales para afrontar el problema, poniendo la atención en quienes no tienen acceso a la Universidad y, también, dar respuesta con una mirada hacia adentro, del funcionamiento de la propia universidad, generando espacios de debate, de capacitación, de reflexión sobre el tema, a los efectos de prevenir, detectar, atender y erradicar situaciones de violencia, contribuyendo a que la sociedad de la cual forma parte y en la que está inserta, se



T2

119 - 22



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

comprometa a no reproducir este estado de cosas para cambiarlo en todos los ámbitos, familiares, laborales y en la relaciones interpersonales.

Resulta necesario entonces pensar acciones y desarrollar herramientas de manera institucionalizada, que garanticen a la Comunidad Universitaria el reconocimiento de derechos que evite formas de violencias de género en los distintos ámbitos educativos y de trabajo.

Objetivos Generales

- Promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual
- Fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación e investigación para la promoción y defensa de derechos al interior de la comunidad universitaria.

Objetivo específico:

- Implementar acciones de prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación sobre las violencias de género para promover cambios que modifiquen prácticas en las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Destinatarios

Todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

Propuesta de acciones:

a) Solicitar al Consejo Directivo de esta Facultad que:

1.-El portal web de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, tenga un sitio que podría denominarse "Género y violencias" o el que se determine, y que el mismo sea visible y de fácil acceso para todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, alumnos, docentes, personal de apoyo universitario y público en general.

1.1 Que el sitio en cuestión contenga el marco reglamentario sobre la temática de género y violencias: leyes nacionales y provinciales, normativa de la Universidad,



T2

119 - 22



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

119 - 22

“50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

protocolo, enlaces de interés, datos de contactos fácilmente visibles para realizar denuncias de violencias de género, discriminación o contención: SAVIC, OVIF, INADI, etc, capacitación y difusión, datos estadísticos y otros que se consideren incorporar.

b) Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta:

1.- Hacer lo propio en el portal web de la Universidad y que se solicite la adhesión de las restantes Unidades Académicas.

2-Que en el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) se destine un espacio para la presentación de esta temática, para reflexionar, concientizar y promover acciones concretas tendientes a construir una vida universitaria libre de discriminación y violencia desde el momento que el aspirante se preinscribe para ingresar a la Universidad. Este espacio puede estar a cargo de la Comisión de la Mujer de la Universidad y del Equipo Interdisciplinario.

3. Que en los espacios comunes (sanitarios, salas de lectura, confiterías, fotocopiadoras, aulas, etc.) se instale cartelera con la información necesaria para poder realizar denuncias dentro y fuera del ámbito de la Universidad.

4. Que el Equipo Interdisciplinario y la Comisión de la Mujer de la Universidad, junto a los equipos de las unidades académicas tengan espacio de participación en las comisiones encargadas de modificar los planes de estudios de las diferentes carreras para asesorar en el modo de instalar la cuestión de género y violencias en los trayectos académicos.

T2

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UN



Ang. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN

Página 5 de 5